



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 13 ENE. 2017

Visto el Memorando N°008-CTTI-HNSEB-2017 de fecha 05 de enero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°507-2016-SA-DG-HSEB de fecha 29.NOV.2016 se reconforma la Comisión Técnica para la Toma de Inventario Físico General de Bienes Muebles y Existencias en los Almacenes, para la Información Contable del Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 005 Hospital "Sergio E. Bernales" – IGSS;

Que, mediante el documento del Visto la Presidenta de la Comisión Técnica para la Toma de Inventario Físico General de Bienes Muebles y Existencias en los Almacenes, para la Información Contable del Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 005 Hospital "Sergio E. Bernales" – IGSS, comunica que con Resolución Directoral N°001-2017-OP-DG-HNSEB de fecha 04.ENE.2017, a la Servidora Edevina Antonia Vásquez Llumpo, Miembro de la mencionada Comisión Técnica, se le ha autorizado su Destaque a la Red de Salud Túpac Amaru durante el año 2017, por lo que solicita su reemplazo proponiendo a la señora Susan Chuquicusma Barco ;



Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente reconformar la precitada Comisión, de conformidad con el numeral 62.3 del Artículo 62° de la Ley N°27444, que establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA- N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2007-MINSA; y con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. - MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°507-2016-SA-DG-HSEB de fecha 29.NOV.2016, en lo que respecta a su Miembro señora Edevina Antonia Vásquez Llumpo siendo reemplazada por la señora **SUSAN CHUQUICUSMA BARCO**, quedando subsistentes los demás términos de la mencionada Resolución Directoral.

Artículo 2°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales".



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

PERU Ministerio de Salud Hospital Sergio E. Bernales
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19608

CABM/ERL/CMAM/JLZB

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Logística
- () Oficina de Economía
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Comunicaciones
- () Legajo
- () Archivo Central